



Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SE-0076-08/2025, relativa a la Adquisición de vehículos de transporte terrestre, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes las ciudadanas, Yesenia Rafael Rivera, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Janeth Silva Lara, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como, el ciudadano Omar López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

El C. Omar López Ramos, da la bienvenida al licitante Autos Mexicanos, S.A. de C.V.

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 de su Reglamento el área requirente con relación al oficio número SG/SESESP/4254/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, hace la siguiente precisión:

Precisión número 1: Referente a la partida 1 del Apartado A.

DICE: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, MODELO 2025 TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (PROXIMIDAD).

DEBE DECIR: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, MODELO 2025 TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (PREVENCIÓN).

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2 Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública mediante oficio número SG/SESESP/UA/RMSG/49/2025 de fecha 28 de agosto de 2025.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA: AUTOS MEXICANOS, S.A DE C.V.

PREGUNTA 1: ¿A qué razón social se facturarán los vehículos? (sic).

RESPUESTA: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
RFC: GEO621201KIA

PREGUNTA 2: En el Apartado J Propuesta económica, solicitamos a la convocante nos permita modificar el formato del cuadro, presentándolo de la siguiente forma:

Partida	Descripción del bien	Unidad de Medida	Precio unitario	IVA 16 %	Total por unidad	Cantidad total	Total
<i>Importe con letra</i>						<i>Gran total:</i>	



*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

Lo anterior con la finalidad de evitar errores al momento de facturación (sic).

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, sin que sea obligatorio para los demás licitantes, precisando que el apartado referente a la propuesta económica, es el Apartado J.

PREGUNTA 3: Respecto a las partidas 1 y 2 del punto 7.1 Apartado A correspondiente a especificaciones técnicas se solicita la integración de estructura metálica trasera (roll bar) con siglas "policía municipal", lona que cubre la estructura, protección delantera reforzada (tumba burros) con 2 ganchos de arrastre, cubre faros y siglas "policía municipal" y banca trasera con porta esposas, estableciendo al final de la descripción la leyenda "diseño y medida de acuerdo con el vehículo ofertado".

Con base en dicha redacción, ¿podemos entender que la convocante autoriza que el equipamiento a ofertar (estructura metálica trasera (roll bar) con siglas "policía municipal", lona que cubre la estructura, protección delantera reforzada (tumba burros) con 2 ganchos de arrastre, cubre faros y siglas "policía municipal" y banca trasera con porta esposas.) pueda adecuarse al diseño y medidas del vehículo propuesto, aun cuando presente diferencias respecto a lo ilustrado en las especificaciones, siempre que cumpla con la funcionalidad? (sic).

RESPUESTA: El licitante si podrá ofertar y adecuar al diseño y medidas del vehículo propuesto, debiendo cumplir con la funcionalidad y apegarse al Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública.

PREGUNTA 4: Respecto a las partidas 1 y 2 del punto 7.1 Apartado A correspondiente a especificaciones técnicas, en el equipamiento de los tumbaburros no se menciona la inclusión de cubre faros dentro de las especificaciones técnicas. ¿Podrían aclarar si es requisito obligatorio que los tumbaburros integren cubre faros, aun cuando los faros no están considerados dentro de dichas especificaciones?

Asimismo, solicitamos se precise la manera en que deberán integrarse las siglas "Policía Municipal" en el equipamiento indicado, a fin de cumplir con la presentación solicitada por la convocante (sic).

RESPUESTA: Se aclara que no es requisito obligatorio integrar un cubre faros, ya que no está requisitado en las especificaciones técnicas, por lo que para no limitar la participación de los licitantes se precisa que esa característica no es obligatoria.

Así mismo se precisa que las siglas "Policía Municipal" se deberán apegar a los diseños autorizados en el Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública.

PREGUNTA 5: Respecto a las partidas 1 y 3 del punto 7.1 Apartado A correspondiente a especificaciones técnicas se menciona expresamente un modelo (HM686 y HM656) de radiocomunicación de una marca en específica, no obstante, nuestro equipo propuesto cumple plenamente con la funcionalidad requerida.

Cabe precisar que, aun tratándose del modelo de la marca indicada, las dimensiones señaladas en el documento no coinciden con las oficiales del fabricante.

Dimensiones requeridas en el documento: 164 x 159 x 42 mm (HM686) y 164 x 154 x 42 mm (HM656).  
Dimensiones oficiales del fabricante: 122 x 55 x 31.5 mm (alto x ancho x profundidad), según ficha técnica publicada en el sitio oficial de Hytera: <https://www.hytera.com/la/product-new/digital-radio/dmr-radio/hp68x.html>

De la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en virtud del Artículo 31. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se lleven a cabo, no podrá solicitarse una marca específica o una empresa determinada, salvo que existan razones técnicas, jurídicas o ambas debidamente fundadas; solicitamos se confirme si es posible ofertar un radio alternativo de diferente marca, cumpliendo con la funcionalidad de radiocomunicación (sic).

RESPUESTA: Se acepta su solicitud siempre y cuando el radio alternativo cumpla con la funcionalidad, sin que sea obligatorio para los demás licitantes.

Junta de aclaraciones

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SE-0076-08/2025

Adquisición de vehículos de transporte terrestre, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

PREGUNTA 6: Respecto a la partida 2 del punto 7.1 Apartado A correspondiente a especificaciones técnicas, en el texto inicial menciona lo siguiente: "PICK UP MODELO 2025 equipada con Torreta, Sirena, Bocina, Luces perimetrales, módulo de sincronización, Estructura metálica trasera (roll bar), Lona que cubre la estructura, Protección delantera reforzada (tumba burros) con dos ganchos de arrastre y cubre faros, Banca trasera con porta esposas, Balizamiento conforme al manual".

No obstante, en el desarrollo de las especificaciones del equipamiento de patrulla no se detallan las características de la bocina. En este sentido, solicitamos se confirme si la bocina puede ser propuesta libremente por el licitante, o bien, si no corresponde como requerimiento obligatorio dentro de la presente licitación (sic).

RESPUESTA: El licitante si podrá ofertar la bocina de manera libre siempre y cuando esta cumpla con la funcionalidad.

Terminando con la lectura de la pregunta y su respuesta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Omar López Ramos Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
Lic. Janeth Silva Lara Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
C. Yesenia Rafael Rivera Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

Por el licitante

Nombre	Firma
C. Paola Citlali Parada Morales Autos Mexicanos, S.A. de C.V.	